



LOTA, 24 de Abril de 2023.-
DECRETO N° 607.-

VISTOS

a.- Reglamento de Ayudas Sociales.

b.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Nery Sanzana Mora.	
- 01 Canasta de Alimentos, 04 Planchas de Zinc Acanalado, 08 Palos de 2x2 y 03 Planchas de Terciado Estructural de 9mm.		
02	Mariana Sánchez Pavez.	
- 03 Planchas de Zinc Acanalado, 06 Palos de 2x2.-		
03	Berta Raquel Moraga Lozano.	
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Ensure.		

c.- Se adjuntan Certificados de Materiales N° 23 y 24, con fecha 03 de Mayo del 2023.- Emitido por profesional DOM Municipalidad de Lota

d.- Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

e.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Investigación socioeconómica realizada para elaborar informe socioeconómico de las personas que se detallan en letra "b" de los VISTOS.
- 2.- Certificado de materiales emitido por profesional de DOM con fecha 03 de Mayo 2023.-

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "b" de los VISTOS, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción, Canasta de Alimentos y Tarros de Leche Ensure*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no genera gastos al área 001, dado que los materiales de construcción, canastas de alimentos y leche e insumos del presente decreto se encuentran en existencia en bodega municipal y fueron comprados previamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

EVR/MAT/YCF/nsm

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control.
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.-